



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 1/13

23 de enero de 2013

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintitrés de enero de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.**
- 2º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D^a. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE) (se incorpora durante la lectura del dictamen del punto 2º)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de los siguientes Concejales:

- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D^a. Ana María Martínez Barba (PP)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)

Asiste la Interventora Municipal Acctal., Dña. Aída Fernández Marín.

Actúa de Secretaria, la General Acctal. de la Corporación, D^a. Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez, tiene la palabra.



Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Buenos días. Creo que corresponde un turno para poder posicionar el voto en cuanto a la declaración de urgencia y solicito hacerlo.

Sr. Presidente: No hay ningún inconveniente, tiene usted la palabra.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. En primer lugar decir, que nosotros no vamos a tener, con respecto a la declaración de urgencia, ayer la Comisión Informativa hicimos lo mismo, se nos explicó el tema de que hay que cumplimentar deberes superiores, deberes impuestos por el Ministerio de Economía y Hacienda, pero hubiéramos agradecido en primer lugar que se hubiera anunciado ayer la hora del Pleno, incluso el día, porque no tuvimos conocimiento ayer tampoco de que iba a ser hoy y de que iba a ser a las 14 horas y que lógicamente nos hemos encontrado hace relativamente poco tiempo el saber la hora y el día de este Pleno.

Y en segundo lugar, pues a pesar de esas explicaciones, pues creemos que el presupuesto en su conjunto y por tanto de que su última fase, su último trámite, la resolución de alegaciones, pues podía haberse adelantado y no tener que andar con semejante prisa. Es por ello que aún entendiendo que es un bien oportuno que el presupuesto entre en vigor lo antes posible, pero no era justificada la urgencia en el sentido de no habérsenos comunicado y no haber podido hacer la tramitación completa de este asunto con mayor antelación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Buenos días o buenas tardes ya, a la Sra. Interventora, la Sra. Secretaria, los compañeros de Corporación y también a los medios de comunicación y ciudadanos que nos pudieran seguir a través de ellos. Es para manifestar también quien va a hacer la gestión, no queremos entrar en las razones que puedan llevar que a que esto se haga de esta manera, no lo vamos a hacer, pero lo que sí quiero es que conste en acta fundamentar una vez más que se tuvo ayer la oportunidad en la Comisión de Hacienda correspondiente en la cual estuvo el Presidente de la Corporación para que estas alegaciones al Presupuesto general aprobado, únicamente, por el partido popular para este 2013, pues se nos hubiera dicho al igual que ayer la Comisión fue con carácter de urgencia se nos hubiera dicho que hoy, al día siguiente, con carácter urgente pues a las dos de la tarde se tenía pensado pues celebrar el Pleno y no esta mañana como se nos ha comunicado. Al igual que anoche también creo se perdió otra oportunidad y se sabía que el Pleno se iba a celebrar por la pretensión del Alcalde de celebrarlo esta mañana, hoy a las dos de la tarde, pues a los miembros de cada grupo político que asistieron anoche a la Comisión Informativa que hubo y que creo que duró hasta pasadas las once de la noche, pues también se les podía haber comunicado la celebración del mismo esta mañana, salvo que la decisión se tomase exclusivamente esta mañana, no se supiera nada lo cual pues me extraña y nos lleva también a que miembros de nuestro grupo político no estén hoy presentes por esa circunstancias por la celeridad de la convocatoria la cual es somos faltan tres de ellos quiero que conste en acta también la justificación de la no asistencia al mismo. Por tanto, nuestro voto va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.



Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Yo creo que buenas tardes ya, Concejales, Concejales, medios de comunicación y personas que nos sigan a través de estos. Ayer se explicó y se argumentó, por parte de la Interventora municipal, el motivo por el cual concede la urgencia de la Comisión de ayer de Hacienda y también la urgencia de este Pleno Extraordinario y Urgente, y vuelvo a decir también que así consta en el acta, porque consta todo que la urgencia se debe ni más ni menos que a la necesidad imperiosa de pedir cuentas del presupuesto municipal 2013 definitivamente aprobado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del próximo 31 de enero, y tal como explicamos ayer en la Comisión de Hacienda, como saben porque se explicó ayer en la Comisión de Hacienda, el siguiente trámite tras hoy el Pleno Extraordinario de resolución de esas alegaciones y de aprobación definitiva del presupuesto se tiene que remitir el acuerdo al Boletín Oficial de la Región de Murcia y como saben, porque se dijo ayer en la Comisión Informativa de Hacienda, desde que se remite el acuerdo hasta que se publica hay un máximo de 6 días, entonces contando con que tiene que estar publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y posteriormente rendir cuentas al Ministerio antes del 31 de enero, pues evidentemente yo creo que está de sobra justificada la urgencia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez, vamos a pasar por tanto a la votación de la declaración de urgencia.

Justificada la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de este Pleno, y de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda declarar la urgencia por diez votos a favor (PP) y seis abstenciones (cuatro del PSOE y dos de IU-Verdes) de los dieciséis miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación.

Durante la lectura del dictamen del siguiente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Candelaria Fernández Medina.

2º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Por acuerdo de este Pleno, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2012, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 300, de 29 de diciembre, abriéndose un plazo de exposición pública durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, a los efectos de que los interesados que estuviesen legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, pudiesen presentar las reclamaciones que entendiesen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición pública el pasado 18 de enero, resulta que, tal y como indica la Jefa del Servicio de Registro e Información en su informe de 20 de enero de 2013, se han presentado los escritos de alegaciones que se indican a continuación, así como propuesta de corrección de error material detectado en el Programa de Agricultura:



1.- Escritos de alegaciones presentados por funcionarios municipales (Cabo y Agentes de Policía Local):

- el 8 de enero de 2013, registro de entrada núm. 232, por D. Juan José Jiménez Manuel, Cabo de Policía Local.
- el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 641, por D. David Hernández Beltrán, Agente de Policía Local.
- el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 642, por D. Pablo Díaz Pérez, Agente de Policía Local.
- el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 643, por D. Jesús Hernández Moya, Agente de Policía Local.
- el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 644, por D. Miguel Ángel Tomás Martínez, Agente de Policía Local.
- el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 645, por D. Sergio Fernández Osle, Agente de Policía Local.
- el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 646, por D. Juan José Delgado Martínez, Agente de Policía Local.
- el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 647, por D. David Morote Piñera, Agente de Policía Local.
- el 15 de enero de 2013, registro de entrada núm. 747, por D. José Pedro Bernal Soriano, Agente de Policía Local.

Solicitando todos ellos la modificación de los complementos de destino asignados a sus plazas, con el incremento de la remuneración correspondiente, así como el restablecimiento de la plaza de Sargento de Policía Local, con su valoración económica.

2.- Escrito de alegaciones presentado por D^a. Isabel Piqueras Vera, en calidad de Delegada Sindical del CSIF en el Ayuntamiento de Jumilla, presentado el 16 de enero de 2013, registro de entrada núm. 851, solicitando el establecimiento de los complementos de destino asignados a las plazas de todos los Agentes de Policía Local en el nivel 18 y las de Cabo en el nivel 20, con el incremento de la remuneración correspondiente, así como dejar sin efecto la reclasificación, dentro del Grupo C1, de la plaza de Capataz de Servicios vacante, hasta tanto no se lleve a cabo la previa y obligatoria negociación en Mesa General.

3.- Propuesta del Concejal Delegado de Agricultura, D. Francisco Martínez Escandell, de rectificación de error material en el Programa Presupuestario de Agricultura, con respecto al complemento de destino del Ingeniero Técnico Agrícola, D. Juan Manuel Pérez González.

Atendidos los informes de fechas 16, 18 y 21 de enero de 2013, emitidos por la Jefa del Servicio de Personal y la Técnico de Recursos Humanos, en relación a los escritos de alegaciones y propuesta de rectificación relacionados anteriormente, estimando parcialmente la pretensión aducida en los escritos de alegaciones relacionados en el punto 1, relativa a la inclusión de la plaza de Sargento en la plantilla de personal, desestimatorio de las alegaciones reflejadas en el punto 2, y estimatorio de la propuesta reflejada en el punto 3, todo ello de conformidad con la legislación aplicable en la materia y en base a las consideraciones expuestas en los informes.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Atendido el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 21 de enero de 2013, teniendo presente los fundamentos aducidos en el mismo y los informes jurídicos emitidos desde el Servicio de Personal respecto de las alegaciones indicadas anteriormente, concluyendo que se hace necesaria la modificación del presupuesto en los términos indicados a continuación, manifestando que, una vez realizados los cálculos concernientes a la evaluación de la estabilidad presupuestaria, en los términos de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no ha acaecido ningún cambio en los mismos:

Aumento en partida de Gastos

12	132	12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS. SUELDO GRUPO A2	12.905,32
12	132	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DESTINO	7.137,76
12	132	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.767,18
12	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.819,28
7	410	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. COMPLEMENTO DESTINO	1.534,82
7	410	16000	SEGURIDAD SOCIAL	491,15
TOTALES				46.655,51

Disminución en partida de Gastos

5	920	15100	GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	20.000,00
5	920	15200	NOCTURNIDAD-FESTIVIDAD	26.655,51
TOTALES				46.655,51

Vista la propuesta que eleva a la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos la Concejal Delegada de Hacienda, D^a Alicia Abellán Martínez, a la vista de los informes anteriores.

Resultando que, por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de enero de 2013, se dictaminó, en el sentido indicado a continuación, las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2013, elevando al Pleno acuerdo de aprobación definitiva del mismo:

1.- Desestimación de la modificación del complemento de destino de determinados puestos de Agente de Policía Local, así como el de Cabo, por cinco votos a favor del Grupo del PP, tres en contra del Grupo PSOE y una abstención del Grupo de IU-Verdes.

2.- Desestimación de la pretensión de dejar sin efecto la reclasificación de la plaza de Capataz de Servicios, por cinco votos a favor del Grupo del PP y cuatro en contra de los Grupos PSOE e IU-Verdes.

3.- Estimación de la inclusión de una plaza de Sargento en el Programa 132-Policía Local, por cinco votos a favor del Grupo del PP, tres en contra del Grupo PSOE y una abstención del Grupo de IU-Verdes.

4.- Estimación del error apreciado en la presupuestación del complemento de destino, y la cantidad consiguiente en Seguridad Social, de la plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Programa 410-Agricultura, por unanimidad de los asistentes de los tres Grupos Municipales.

Sr. Presidente: Antes de dar comienzo al turno de palabra, justificar la inasistencia de los concejales del grupo popular Ana Martínez Barba y Francisco José Tomás Martínez



que, por motivos laborales, no han podido asistir a este Pleno. Vamos a dar comienzo, por tanto, al turno de palabra. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: ¡Ah sí, perdón!, hay una exposición de motivos. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. El turno lo va a llevar el Concejal de Personal puesto que todas las alegaciones presentadas tienen que ver con material de personal y, por lo tanto, va a ser él el que haga el debate, pero en esta primera intervención sí me gustaría pues un poco poner en antecedentes y hacer un recorrido de lo que vamos hablando.

Como saben el pasado 27 diciembre se celebraba Comisión de Hacienda al objeto de aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2013, posteriormente se vio en Mesa de negociación también los asuntos relativos a temas de personal, el Pleno se celebró el 28 de diciembre al objeto, también, de aprobar inicialmente el presupuesto municipal del 2013, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 29 de diciembre y dentro del plazo de alegaciones se han formulado un total de 10 alegaciones, 9 de ellas se presentaron por 9 agentes de la policía local y un cabo de la plantilla y también por el sindicato CSIF. Posteriormente informaban de esas alegaciones por el departamento de recursos humanos y personal, por las dos técnicas del departamento, y también por la Interventora municipal, y tras la comisión informativa celebrada ayer pues tenemos ya definitivamente la aprobación de la resolución de esas alegaciones por el Pleno para que una vez resueltas se publiquen nuevamente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, por lo tanto, tras la publicación entre en vigor el presupuesto municipal para el presente año. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Sí, pues yo complementando la información de la portavoz del grupo popular pues decir que efectivamente que han sido 10 alegaciones y voy a hacer un resumen breve de ellas.

Las 10 alegaciones formuladas tienen en común la solicitud de incremento de nivel de complemento de destino de determinados Agentes de la Policía Local y cabo de la policía, éste es un tema recurrente pues ya se ha recogido en distintos informes emitidos con anterioridad por el servicio de personal de este Ayuntamiento y el emitido a raíz de las alegaciones vuelvo a poner de manifiesto que la existencia de estos distintos niveles de complemento de destino se encuentra justificadas por el distinto grado personal con nivel consolidado alcanzado por cada uno de los agentes y por tanto la conclusión del informe de personal vuelve a desestimar las pretensiones de los recurrentes.

Otro de los temas ofrecidos es el restablecimiento de la plantilla presupuestaria de plaza de sargento de policía local en contrario al anterior este tema si es informado favorablemente por el informe mencionado puesto que así consta en la Ley 4/98 de coordinación de policías locales de la Región de Murcia el argumento es puesto que existe la plaza de oficial jefe existen las inferiores, realmente no debería haber una categoría sin que existan las inferiores, por tanto este tema es informado favorablemente y en este sentido se propone al Pleno al objeto de crear y dotar de la plantilla presupuestaria la preceptiva plaza de sargento de la Policía Local.



La última de las solicitudes que es la formulada por una de las secciones sindicales con representación en este Ayuntamiento pide dejar sin efecto la reclasificación de la plaza de capataz de servicios, que como saben se efectuó en el presupuesto inicial para incrementar el nivel C2 y el nivel C1, pues bien la Comisión también del departamento de personal es tajante en el sentido, también de desestimar esta alegación y así se propone al Pleno. Por último la detección de un error en el Presupuesto inicial por el propio servicio de personal un error que no había sido advertido hasta ahora, en el complemento de destino de un trabajador y por tanto pues se propone la rectificación de dicho error informado favorablemente. Por tanto, se hace necesaria la modificación del presupuesto inicial para dar cabida a la plaza de sargento de la policía local y al error advertido en el complemento de destino mencionado con el incremento de retribuciones de seguridad social por un importe de 46.655,51 euros y la disminución del mismo importe en partida de gastos correspondiente a gratificaciones de servicios extraordinarios y nocturnidad festiva.

Y esto es en resumen lo que hoy se propone al Pleno, como decía mi compañera, a fin de dictaminar finalmente el Presupuesto 2013 y poder comunicar en tiempo y forma a la Administración del Estado. De momento nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Ahora sí damos comienzo al primer turno de palabra. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bueno por motivos de concreción de mi intervención creo que va a empezar precisamente con el tema más claro y es un error material, la alegación dictaminada ayer en cuarto lugar en la que, lógicamente, al ser un error material apreciado en que el informe es claro pues no nos genera ninguna duda.

Con respecto a las demás decir que hay informes en el sentido, como ha dicho el concejal de personal, de desestimar determinadas alegaciones pero sobre decisiones que según esos informes son posibles pero en algunos casos elegibles, hablo de la dictaminada ayer con el número dos, la reclasificación de plaza de capataz de servicios, en la que dijimos que si bien puede ser algo legal, según otros informes, no es algo que compartamos y por lo tanto, pues lógicamente, vamos a votar en contra de esa desestimación puesto que es algo que puede ser legal pero es algo, que como dijimos en el propio debate presupuestario no compartimos, bien porque se podrían haber reclasificado otras personas, bien porque nosotros entendemos que inmersos en algo que tiene que ver mucho con ese puesto como es la discusión de la concesión de determinados servicios pues no es el momento debería haberse dejado para después de acometer todas esas concesiones si finalmente se anula. Por lo tanto no es ir en contra del informe sino al revés, que esa decisión política que se adoptó no compartimos y por lo tanto estamos de acuerdo con estimar esa alegación que se hizo.

Con respecto al tema de los complementos de destino decir que creemos que pueden llevar razón y creemos que éstos profesionales, estos policías locales pues están acometiendo las mismas labores que otros agentes de policía local y tienen una diferente consideración, hay un informe que genera una serie de dudas pero es que además hay una sentencia si bien se recurrió en la corporación pasada hay ya una sentencia a favor de determinados policías en este sentido. Nosotros creemos que pueden llevar razón, pero no vamos a entrar a estimar esa alegación puesto que tendríamos que entrar, creemos, que para el conjunto la plantilla en que se ve en situaciones similares no estamos en condiciones y por lo tanto en esa alegación número uno nos vamos a abstener igual que hicimos ayer la Comisión Informativa. En la número tres vamos a cambiar el sentido del voto con respecto del dictamen de ayer y vamos a votar a favor de, perdón, en contra de esa estimación por una razón a nosotros nos puede parecer que la ley de policías locales es clara, nos puede



parecer y nos parece que puede ser conveniente que haya un sargento, pero no nos parece el momento si hemos tenido todo este tiempo sin esa plaza puesto que para nosotros es prioritario que quede claro cuántos agentes tienen que haber y deben de haber, cuántos cabos tienen que haber y deben de haber, y una vez completado todo eso pues seguir con el escalón de arriba. Por lo tanto, ante las que son decisiones nos hemos manifestado claramente y ante lo que entendemos puede ser lógico entendemos que hay una contemporalización necesaria y es que primero deberíamos tener claro cuántos agentes, segundo deberíamos tener claro cuántos cabos y que entren para que pues puedan ser mayores las posibilidades de producción interna a esa plaza de sargento que para nosotros puede ser lógica para futuros ejercicios, no para éste porque éste es el ejercicio, creemos, de hacer toda esa labor distinta. Por lo tanto, mantendremos nuestro voto de la Comisión Informativa en las alegaciones dictaminadas con números 1, 2 y 4, los mismos que hicimos ayer, y no así en la 3 en la que votaremos en contra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Bien pues, por nuestra parte por el grupo municipal socialista apuntar lo siguiente y es que vamos a hablar de los cuatro supuestos, es decir, de las cuatro votaciones que se van a llevar a cabo aquí y esta mañana o esta tarde ya, en función de las alegaciones que se han hecho. Son alegaciones que se han hecho trabajadores del Ayuntamiento y alegaciones de una de las organizaciones sindicales con representación sindical aquí en este Ayuntamiento. Nosotros, los grupos políticos, ya en su día pues manifestamos a través del voto pues la negativa o el no a estos presupuestos generales de la entidad municipal para el 2013 y sobre todo pues por ese rechazo total que se tuvo por parte del gobierno local a esas enmiendas presentadas por toda la oposición, en nuestro caso el grupo municipal socialista, quince enmiendas y que todas ellas en aquel momento fueron desestimadas. Posteriormente, como se ha dicho, se abre el plazo de alegaciones para que, pues el resto de ciudadanos y de colectivos que no tuvo ocasión lógicamente de participar en ese Pleno de los presupuestos del pueblo pues tenga la oportunidad de hacerlo. En este caso de las cuatro apartados que se van a votar y que proceden, como he dicho, de trabajadores y de sindicatos, el grupo socialista va a mantener la siguiente decisión, en la primera relativo a los complementos de destino que se plantean por parte de agentes de la policía local, pues bien nosotros como ya se ha dicho por parte de los anteriores portavoces también se han referido a sentencias judiciales nosotros oídos los miembros de la plantilla de la policía local al igual que en la Comisión de ayer escuchamos las valoraciones de los distintos representantes de los sindicatos a propuesta nuestra también su intervención pues el voto va a ser el mismo que ayer contrario a la propuesta que sea es la desestimación.

En el segundo apartado relativo a la reclasificación de una de las plazas de capataz de servicios pues manifestar y también es razón que se puede sumar al punto anterior y es la falta todavía de determinación de esa famosa RPT de la Relación o Catálogo de los Puestos de Trabajo municipales que puede ser también pues lo que es la fotografía de cómo está cada uno de los puestos de trabajo y la asignación tanto de funciones, como de organización, como económica relativa al puesto concreto. Por tanto, no entendemos oportuna el apartado número 2 la reclasificación de esa plaza, también, teniendo en cuenta que hay otras plazas que pueden ser objeto de estudio también de ciertas reclasificaciones, pero eso lo dará el trabajo final y último de la RPT el catálogo o relación de los puestos de trabajo, por tanto el voto va a ser contrario también a la propuesta que se hace.



El tercer apartado relativo a la inclusión de la plaza de sargento de policía local, es cierto y también de la legalidad y de la normativa de policías locales que se contempla la posibilidad de que los escalafones o mandos dentro de este cuerpo de seguridad pues vayan desde los más altos a los más bajos pasando lógicamente por los intermedios y cabe la posibilidad, y así lo dicen los informes, de plasmar una plaza de sargento de policía, pero nosotros también y entendiendo lo que en algunos momentos puede ser oportuno quizá no es conveniente, la cosa es que sea legal pero otra cosa también es que sea conveniente los tiempos que corren el incrementar con una plaza de sargento, no sé si son cuarenta seis o cuarenta y ocho mil euros anuales el presupuesto del pueblo para este año 2013, por tanto nuestro voto va a ser en ese sentido contrario.

Y por último, la última alegación que se va a votar es la de un error apreciado desde el punto de vista administrativo pero un error, perdón, de asignación económica a una de las plazas existentes en la plantilla local concretamente la de ingeniero técnico agrícola del programa de agricultura y que ahí pues al entender que es un error material que se produce ya pues nuestro voto va a ser positivo a la corrección de esa situación en esta plaza. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas, Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias Sr. Alcalde, pues antes de entrar puntualmente a debatir los argumentos planteados por los grupos de la oposición quiero recordar que ya se estableció en su día el debate presupuestario adecuado en el que muchos de estos términos fueron debatidos ampliamente se expresaron los pros y contras, y se adoptó la decisión democrática oportuna, lo digo porque hoy no estamos votando la reclasificación por ejemplo de la plaza de capataz de servicios, lo que hoy vamos a poner de manifiesto es valorar las alegaciones que en tiempo y forma se han presentado eso es lo que hoy tenemos que tener y tenemos que tener de manifiesto y si esas alegaciones son de acuerdo a la ley o no lo son, y para usted presente carácter y los informes técnicos, por los técnicos los que entienden en esta casa. Por tanto, pues no se, entiendo que la postura de Izquierda Unida respecto por ejemplo de los complementos de destino de alguno miembros de la policía local pues puede ser más o menos razonables en cuanto a esa exención pues cuanto entienden que puede haber sentencias anteriores que puedan cambiar el sentido y más, pero lo que no puedo entender es la postura del partido socialista contrario a lo que dicen taxativamente los informes, si ellos tienen informes en que pongan de manifiesto lo contrario pues sería oportuno pues para poder confrontar argumentos de este caso que son de índole legal; yo al respecto pues tengo que decir que lo dicho al principio, es decir, que...en cuanto a la existencia de distintos complementos de destino en cabos y agentes de la policía local, y como decía el portavoz de IU, y también en otros empleados municipales, es decir, que hay una denominación hay auxiliares administrativos, administrativos, técnicos de administración general también presentan distintos complementos de destino y que está claro según el informe emitido por el servicio de personal que esta realidad se encuentra justificada por el distinto grado personal alcanzado por los integrantes, en este caso pues hay que poner de manifiesto que por ejemplo hay miembros de la policía local que tenían un nivel consolidado cuando accedieron, por el método que fuera, a esta plantilla por ejemplo en comisión de servicios que es un grado personal consolidado y que por tanto, no tiene sentido que el resto de los agentes se quieran equilibrar simplemente porque actúan en el mismo servicio. Por lo tanto, no cabe, hablar a priori de una situación discriminatoria o desigualatoria en relación con el ... eso es un argumento legal puesto de manifiesto en



ese informe y que no he oído a ningún representante de la oposición un argumento contrario que lo pueda rebatir.

Quería decir también de todas maneras se ha hecho con intención a la RPT, es verdad que la relación de puestos de trabajo es indispensable es una realidad que era necesaria y que ya hemos dado los pasos pues para que así sea, se está planteando ahora mismo estamos en plena negociación con los representantes sindicales para un acuerdo de mínimos que nos permita dar instrumentos necesario para que esa RPT no sólo sea un instrumento técnico que está ahí sino que sea un instrumento válido y un instrumento que nos sirva realmente a dos cuestiones fundamentales para ver la estructura razonable de esta casa, un organigrama de funcionamiento, un organigrama de dependencia jerárquica en plano horizontal y vertical; y segundo para valorar adecuadamente cada uno de los puestos de trabajo. Por lo tanto, repito que se está estableciendo, se está llevando a cabo ya tenemos el contrato y está digamos a medio de los trabajos de hacer esta relación de puestos de trabajo que nos va a garantizar la seguridad jurídica en estos temas y nos va a evitar la improvisación e irracionalidad en las relaciones de los puestos. Yo creo que cuando se realice la valoración de los puestos de trabajo y se apruebe la RPT se va a especificar el nivel de complemento de destino a asignar a cada uno de una forma objetiva y reglada, con independencia, como decía, del grado personal alcanzado por la plantilla, pero repito que no puede considerarse la existencia de distintos niveles de complemento de destino como un acto arbitrario discriminatorio porque se trata de grados personales alcanzados fruto de la carrera profesional de cada empleado municipal y por lo tanto son también estos grados consolidados de obligado cumplimiento por parte de ediles.

En cuanto a, no han entrado a valorar lo que es el argumento técnico de porqué votan en contra de la reclasificación de la plaza de capataz de servicio, no en contra de la representación que como decías era un debate que ya se hizo con anterioridad sino de los argumentos, de que no hubo negociación previa y sin embargo los informes ponen de manifiesto con claridad que en motivos de plantilla, motivos de presupuesto no es precisa esa negociación lo que si se hizo fue la oportuna consulta sindical, la oportuna información en mesa de negociación a los representantes de los sindicatos, no han entrado tampoco a valorar ese término, por tanto, vuelven a traer a debate algo que ya debatimos y aprobamos con anterioridad, más me sorprende la posición de algún grupo en cuanto a la plaza de sargento, salvo que, es verdad que se nos pudo escapar en el presupuesto inicial, la plantilla inicial, se ha puesto de manifiesto en este caso por parte de los alegantes y como ha lugar a derecho la ley de coordinación de policía de la Región de Murcia así lo establece con claridad, pues no hay más remedio que por disposición legal valorar esta plaza y presupuestarla y adjudicarla a la plantilla presupuestaria. No puedo entender, es decir, que me digan que no es el momento adecuado, el momento es aquel en que se pone de manifiesto que un informe hay una alegación previa diciendo que hay un error en esa falta de dotación presupuestaria y después hay un informe que nos dice efectivamente es legal y hay que hacerlo, no ponen de manifiesto ustedes otros informes, como decía, que nos puedan advertir lo contrario no entro a valorar la posición de los grupos de oposición en cuanto al error porque creo que estamos ahí todos de acuerdo es un error que se advierte prácticamente de oficio que nuestro deber pues es subsanarlo, pero bueno pongo de manifiesto esa falta de argumentos legales que tengan que ver legalmente con los argumentos racionales expuestos en los informes, por tanto mantenemos la postura del no. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez. Para su segundo turno de intervenciones el Sr. Pérez Martínez.



Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bueno pues yo creo que las comparaciones al final suelen ser a veces lo mejor y es que si en algún punto como las alegaciones tenemos que ver exclusivamente lo que es la alegación ya nos hubiera gustado a alguno cuando a finales de la corporación pasada pues se apoyaban recursos de reposición por su parte con informes totalmente en contra como cuando se desestimaba un recurso contra la no bonificación del ICIO a unos particulares respecto a un aprisco, y como digo pues fue el grupo popular el que decía que no tenía nada que ver que ellos querían que se hiciera esa bonificación a pesar de que los informes legales decían bien claro que no se podía hacer, por lo tanto es una situación ésta bastante más clara que aquella que ustedes hicieron lo que quisieron por lo tanto cuando quiera sacamos antecedentes que ustedes se han dedicado bastante más que ningún otro a esos temas. Bien, entrando al tema queremos decirle que nuestra abstención es porque han ganado un recurso esos policías que piden que se iguale a otros que ya están, han ganado ya un recurso si bien el Ayuntamiento ha recurrido, por lo tanto, para nosotros existen dudas más que razonables, es verdad que se ha recurrido, es verdad que tiene la justicia que pronunciarse definitivamente pero esas dudas razonables pues hacen abstenernos y creo que es lo lógico, las dudas razonables por ejemplo podría haber hecho que su grupo municipal pues hubiera pedido más informes como los informes jurídicos de los asesores legales del ayuntamiento que en su día pues informaron sobre esa sentencia; y sobre el tema del sargento pues decirle bien claro no le hemos dicho que no pero le hemos dicho que quizá debería ser para el año que viene, estuvieron mucho tiempo redactándose los presupuestos de 2013 hay no uno sino dos informes del máximo responsable del tema de policía local y nos advirtió de este tema se ha visto conveniente y ahí si han cambiado ustedes de criterio, el año no había tres cabos y este año vuelve a haber tres cabos, lo que le digo sigue valiendo y es que vamos a completar agentes, vamos a completar cabos y vamos a completar escalones desde abajo y entonces completaremos los escalones de arriba porque más oportunidades habrá si esos cabos están ya si esos cabos pudieran por el plazo, bien por lo que sea, de una forma concreta y oportuna ascender aunque como digo pues incluso hubiera o fuera meritorio esperar el plazo necesario para que pudieran también promocionar de forma interna a esa plaza de sargento, por lo tanto, no le decimos que no tiene su lógica pero le decimos que este año no porque creemos más oportuno completar los escalones de abajo.

Y respecto al error material por supuesto nada que decir, pero como le digo en modo alguno queremos dejar de decir que el tema del capataz es una decisión política y con ese mismo argumento pues no estamos de acuerdo precisamente cuando estamos inmersos en cambiar completamente aquello a lo que se van a destinar estas plazas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Alcalde. No estamos hablando de, que yo creo que es la confusión de apoyar ningún tipo de recurso sino simplemente valorando una serie de alegaciones que en un tiempo que marca la ley pues han presentado trabajadores a su presupuesto que han presentado una organización sindical representante de los trabajadores a su presupuesto. De todas formas decir que hay recursos ganados por trabajadores a situaciones anteriores referentes a plazas, complemento de destino, nosotros no sabemos si van a venir más, lo que va a ocurrir, si esto va a crear precedentes o no, pero lo que sí es cierto que hay ya sentencia favorable a esos trabajadores por los mismos argumentos que se esgrimen a estas alegaciones y eso es así no cabe duda.



Luego hay otra cuestión que ha manifestado el concejal de personal y es la relativa al capataz de servicio no lo dijimos nosotros se lo dijeron los representantes de los trabajadores, los representantes de este Ayuntamiento que no tiene sentido el llevar a cabo lo que se pretende con un puesto de trabajo en concreto, lo del capataz de servicios de esa reclasificación porque si se estima al final se entra en lo que es la reclasificación cuando del propio servicio va a ver una concesión una privatización de aquí a poco, servicio de la basura se lo dijo precisamente un representante de un sindicato una organización sindical que presentó esa alegación y usted mismo lo ha dicho también usted antes llevan a medio lo que es la nueva relación el catálogo de puestos de trabajo, usted lo ha dicho y llevan ya 18 meses gobernando y usted mismo ha reconocido que la relación/catálogo puestos de trabajo es un instrumento esencial para no sólo lo que es la organización, la gestión, funcionamiento y la administración de cada uno de los servicios y el organigrama de cada uno de los negociados sino, y palabras suyas, son la valoración y adecuación económica de esos puestos de trabajo a las funciones y al trabajo que está haciendo cada trabajador, y usted mismo ha dicho que van a medio, entonces que va a ocurrir, pues sería lo más prudente y conveniente cuando eso se terminase y se acabase pues hacer cualquier tipo de reclasificación de plaza nueva de modificación de lo que sea con arreglo a ese estudio cuando esté terminado; llevan ya 18 meses y ha dicho usted que van a medio. Referente a lo del sargento que no hay más remedio, palabras textuales suyas, bueno no hay más remedio no es que no haya más remedio es que es un incremento, si hubiera sido necesario/obligatorio la primera propuesta que se hizo pues hubiera estado incluida en los informes de los jefes de los servicios, en este caso la policía, hubiera estado incluido se hubiera tenido en cuenta desde el principio porque aparece ahora la normativa lo puede contemplar, ¿es legal? claro que es legal podría haber un sargento y podría haber un subteniente podría haber más mando intermedio, pero una cosa es esa y otra cosa es la conveniencia y oportunidad con arreglo a las circunstancias económicas en su conjunto y del presupuesto de Jumilla en particular para sumar 46.000 ó 48.000 euros más a las cuentas municipales del pueblo de Jumilla a través de su Ayuntamiento, eso es lo que nos lleva a claramente pues votar en contra de lo que el equipo de gobierno propone hoy en este Pleno. Que después pueda haber recurso por parte de los alegantes no se, que después tengan que venir avalados por un numero de informes mayor de unos u otros no lo sabemos eso ya es cuestión de ellos, pero lo que aquí hoy nos trae y en eso coincidimos es sólo la estimación o desestimación de unas alegaciones en base a lo que unos trabajadores o su representante consideran conveniente, y nosotros de una manera pues legítima entendemos que muchas de ellas que ustedes proponen aquí hoy pues no proceden y concluyo porque todavía no está terminada la valoración de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y llevan ustedes 18 meses gobernando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Bien, pues a pesar de los esfuerzos argumentarios no es nada nuevo aportado en el debate es lamentable, realmente lo que se pretende volver a introducir el mismo debate presupuestario que se tuvo en su lugar cuando lo que hoy, repito, estamos debatiendo es si ha lugar o no ha lugar, si los argumentos jurídicos son correctos o dejan de serlos para eso están los informes porque yo al menos he observado y por tanto es lo que tenemos que mandar, los informes y los argumentos técnicos que ponen de manifiesto los alegantes, decía que nada nuevo, bueno comentaba en relación a la RPT es algo que tengo que contestar dice el portavoz del grupo socialista que llevamos 18 meses y está a medio yo también le puedo recordar que llevaban ustedes 12 años de



gobierno y no lo hicieron, es que ni la empezaron, entonces pues bueno las dos cosas creo que no tienen ámbito comparativo ninguno, claro que es un instrumento legal y que ha sido el grupo popular y el partido popular en el gobierno el que ha puesto las cuestiones necesarias para que se pueda hacer ese instrumento de valoración por puestos. Mire, en cuanto al tema de reclasificación no han entrado en el punto del debate, que el debate si es necesaria la negociación previa si o no, ese es el debate que nos trae para ver si la alegación propuesta para este tema de la reclasificación del puesto de servicio de capataz pues procede o no procede y ninguno de los dos grupos políticos han entrado, digamos, en lo que es el meollo argumental y yo le puedo decir al respecto que es una decisión, la propuesta de una concejalía que afecta a su potestad de organización que se hizo legalmente, que es legal esa reclasificación y así se puso de manifiesto en todos los informes así se dejó entrever en el debate presupuestario que hay una alegación o varias alegaciones puestos de manifiesto por diversos funcionarios que esas alegaciones tienen un hilo argumental al que no ha lugar y porque no es precisa en esa materia la negociación sólo la información a los representantes sindicales, incluido poner de manifiesto que ese es el argumento legal por el que hay que desestimar esa cuestión.

En relación a los complementos de destino pues tampoco lo puedo entender, claro que hay sentencias ganadas por determinados agentes como no puede ser de otra manera esas sentencias se pusieron en su día unos complementos de destino de determinados agentes y eso se llevó a cabo el cumplimiento de esa sentencia, pero no estamos hablando de la sentencia, estamos hablando de otras cuestiones y es que otros compañeros pues lo que quieren es una igualdad en complemento de destino cuando tienen consolidado mediante sentencia otros terceros, por lo tanto ya se ha expresado de manifiesto que es natural que haya una distinta valoración de acuerdo con los niveles consolidados de carácter particular y de la procedencia de la carrera profesional de cada agente, tampoco han entrado a valorar eso, simplemente pues la postura de abstención del grupo izquierda unida que puede ser entendible y otra no entendible que es la de en contra de del partido socialista. No entro a lo del error porque hay unanimidad y otra cuestión que tampoco puedo entender, es decir, la necesidad legal de que exista y que tengamos que dotar la plaza de sargento me vuelven a repetir si es el momento idóneo o no, ¿este año no puede ser el idóneo? pues mire usted si es que está la obligatoriedad legal de que este año si sea obligatoria y se ha puesto de manifiesto y existe esos en los informes, por tanto si es que sí tiene que ser obligatoria pues no tenemos más remedio que aceptarla claro que supone un incremento que por otro lado, muy bien saben, no supone un incremento en el presupuesto global de este ayuntamiento porque se ha rebajado de otras partidas, que ya se explicó de Intervención, que podían ser susceptibles unas partidas esa rebaja, por lo tanto no supone ningún incremento en cuanto del presupuesto global de este Ayuntamiento, sino como bien decía una modificación de esa partida presupuestaria. Para resumir Sr. Alcalde y compañeros concejales quiero decir que realmente este es el mejor presupuesto que podemos efectuar para seguir adaptándonos a las actuales coyunturas económicas y como se dijo en su día es un presupuesto que analiza con realidad de los ingresos y que impone medidas de control de gasto para priorizar esto de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no ha sido fácil su construcción y que requiere del esfuerzo de todos los concejales de cada área que han tenido que verdaderamente realizar un minucioso trabajo de viabilización presupuestaria. Hay que volver a poner de manifiesto que realmente esperamos que este sea el último presupuesto que no cuente con ese instrumento de valoración del personal que es la RPT un instrumento que el anterior equipo de gobierno no supo o no pudo o no quiso poner en valor y que ha sido el grupo popular en el



gobierno el que ha dado los pasos para que, si Dios quiere, podamos contar con este instrumento para el presupuesto del año que viene.

Y para terminar pues reafirmo la posición del grupo municipal en el sentido del acuerdo de la Comisión de Hacienda, es decir, desestimar las alegaciones referidas al aumento de los complementos de destino a los policías locales, desestimar la alegación sobre reclasificación de la plaza de capataz de servicio, introducir y valorar en la plantilla presupuestaria la preceptiva plaza de sargento de la policía local, subsanar el error en la conciliación de complemento de destino del trabajador y efectuar las oportunas modificaciones presupuestarias en términos contables en el sentido propuesto por el informe de la Interventora. Y eso es todo, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Calabuig Martínez, pues concluido el debate de este punto del orden vamos a pasar a las votaciones. En primer lugar referente a los grupos, si les parece bien, de los cuatro grupos de alegaciones que se informaron por parte de la comisión de hacienda uno a uno para después pasar a votación en conjunto y la aprobación definitiva del presupuesto.

Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación individualiza de cada una de las alegaciones presentadas, obteniéndose los siguientes resultados para cada una de ellas:

1.) Alegaciones presentadas respecto a la modificación del complemento de destino de Agentes de Policía Local y Cabo.

El Pleno, por diez votos a favor (PP), cinco votos en contra (PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes) de los diecisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas sobre modificación del complemento de destino de Agentes de Policía Local y Cabo, de conformidad con los informes conjuntos emitidos por la Jefa del Servicio de Personal y la Técnico de Recursos Humanos, en fechas 16 y 18 de enero de 2013, manifestando que *...La existencia de distintos niveles de complemento de destino se encuentra justificada por el distinto grado personal alcanzado por los integrantes de la plantilla.*

[...] En cualquier caso, no puede considerarse la existencia de acto arbitrario o discriminatorio porque se trata de grados personales alcanzados fruto de la carrera profesional de los empleados municipales como consecuencia de la regulación recogida en el anterior Acuerdo Marco y de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento...

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados que presentaron alegaciones a este respecto, en los domicilios indicados a efectos de notificaciones en sus respectivos escritos, siendo éstos los siguientes:

- D. Juan José Jiménez Manuel, Cabo de Policía Local (alegación presentada el 8 de enero de 2013, registro de entrada núm. 232)
- D. David Hernández Beltrán, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 641).
- D. Pablo Díaz Pérez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 642).
- D. Jesús Hernández Moya, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 643).
- D. Miguel Ángel Tomás Martínez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 644).



- D. Sergio Fernández Osle, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 645).
- D. Juan José Delgado Martínez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 646).
- D. David Morote Piñera, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013, registro de entrada núm. 647).
- D. José Pedro Bernal Soriano, Agente de Policía Local (alegación presentada el 15 de enero de 2013, registro de entrada núm. 747).
- D^a. Isabel Piqueras Vera, en calidad de Delegada Sindical del CSIF en el Ayuntamiento de Jumilla (alegación presentada el 16 de enero de 2013, registro de entrada núm. 851).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su conocimiento y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia.

2.) Alegaciones presentadas respecto a la reclasificación de la plaza de Capataz.

El Pleno, por diez votos a favor (PP) y siete votos en contra (cinco del PSOE y dos de IU-Verdes) de los diecisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada el 16 de enero de 2013, registro de entrada núm. 851, por D^a. Isabel Piqueras Vera, en calidad de Delegada Sindical del CSIF en el Ayuntamiento de Jumilla, solicitando, entre otras, que se deje sin efecto la reclasificación, dentro del grupo C1, de la plaza vacante de Capataz de Servicios mientras no se lleve a cabo la previa y obligatoria negociación en Mesa General; desestimación en base al informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal y la Técnico de Recursos Humanos en fecha 18 de enero de 2013, en el que manifiestan que... *La obligación de negociar los temas de personal no afecta a la plantilla en cuanto supone un elemento de autoorganización esencial.*

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Piqueras Vera como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su conocimiento y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia.

3.) Alegaciones presentadas respecto al restablecimiento de la plaza de Sargento de Policía Local.

El Pleno, por diez votos a favor (PP) y siete votos en contra (cinco del PSOE y dos de IU-Verdes) de los diecisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas sobre el restablecimiento de la plaza de Sargento de la Policía Local, incluyéndose, por tanto, esta plaza en la Plantilla de Personal (Programa Presupuestario 132), ello en base a los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Personal y la Técnico de Recursos Humanos, en fecha 16 y 18 de enero de 2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo los interesados que presentaron alegaciones a este respecto, en los domicilios indicados a efectos de notificaciones en sus respectivos escritos, siendo éstos los siguientes:



- D. Juan José Jiménez Manuel, Cabo de Policía Local (alegación presentada el 8 de enero de 2013, registro de entrada núm. 232)
- D. David Hernández Beltrán, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 641).
- D. Pablo Díaz Pérez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 642).
- D. Jesús Hernández Moya, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 643).
- D. Miguel Ángel Tomás Martínez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 644).
- D. Sergio Fernández Osle, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 645).
- D. Juan José Delgado Martínez, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 646).
- D. David Morote Piñera, Agente de Policía Local (alegación presentada el 14 de enero de 2013 registro de entrada núm. 647).
- D. José Pedro Bernal Soriano, Agente de Policía Local (alegación presentada el 15 de enero de 2013 registro de entrada núm. 747).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su conocimiento y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia.

4.) Propuesta de rectificación de error en Programa de Agricultura.

El Pleno, por unanimidad de los diecisiete miembros presentes (diez del PP, cinco del PSOE y dos de IU-Verdes), y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar la propuesta y, por tanto, rectificar el error material detectado en el Programa Presupuestario 410 de Agricultura al no estar consignado correctamente el complemento de destino, nivel 25, del funcionario municipal, Ingeniero Técnico Agrícola, D. Juan Manuel Pérez González, ya que en dicho programa aparece presupuestado el nivel 22, aunque sí viene percibiendo de forma correcta sus emolumentos mensuales en nómina.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su conocimiento y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia.

A continuación, y resueltas las alegaciones planteadas contra la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2013, se procede a la votación respecto de su aprobación definitiva, resultando que el Pleno, por diez votos a favor (PP) y siete votos en contra (cinco del PSOE y dos de IU-Verdes) de los diecisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, con la inclusión de las alegaciones estimadas en los apartados anteriores, cuyo resumen de ingresos y gastos por capítulos arroja el siguiente resultado:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. INGRESOS 2013

Capítulo	Descripción	Totales
----------	-------------	---------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.561.284
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	732.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.062.690
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.647.859
5	INGRESOS PATRIMONIALES	848.779
		17.852.612
Operaciones de Capital		
6	ENEJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.618
9	PASIVOS FINANCIEROS	30
		34.678
TOTAL GENERAL		17.887.290

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2013

Capitulo	Descripción	Totales
Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	8.586.252
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.755.353
3	GASTOS FINANCIEROS	490.108
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.572
Total Operaciones Corrientes		16.990.285
Operaciones de Capital		
6	INVERISIONES REALES	222.005
9	PASIVOS FINANCIEROS	675.000
Total Operaciones de Capital		897.005
TOTAL GENERAL		17.887.290

SEGUNDO.- El resumen de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2013, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, es el siguiente:

1) Funcionarios de Carrera:

	Nº PLAZ.	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.	
Secretaría	1	A	A1	Habilitación Nac.	Secretaría			Vacante
Intervención	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor.			Vacante
Tesorería	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor			
Técnico de Admón. General	5	A	A1	Admón. General	Técnica	Superior		3 Vacantes
Técnico Gest. Econ.-Financ.	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Medio Ambiente	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Psicólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Asesor Jurídico C. Serv. Soc.	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Admón..Económica	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Museo Arqueólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Técnico Recursos Humanos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Inspector Tributos	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Arquitecto Técnico	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Topógrafo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Agrícola	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico Medio Archivo y Bib.	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Trabajador Social	4	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Oficial Policía	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Oficial	
Técnico Igualdad	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		Vacante
Ingeniero Técnico de Montes	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Industrial	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Cabo Policía Local	7	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Cabo	3 Vacantes
Sargento	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Sargento	1 Vacante
Agente Policía Local	45	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	
Agente Administrativo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	
Administrativo	24	C	C1	Admón. General	Administrativa			1 Vacante
Delineante	1	C	C1	Admón. Especial	Técnico Auxil.			
Recaudador/a Ejecutivo/a	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Recaudador/a Voluntario/a	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.			

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Técnico Especialista Obras	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Encargado/a OMIC	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Coordinador Monitor	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com.Espec.			
Deportivo									
Animador Casa Juventud	1	C	C1	Admón. Especial	Auxiliar				
Capataz Servicios	1	C	C1	Admon Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		Vacante
Auxiliar Administrativo	9	C	C2	Admón. General	Administrativa				
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar			
Celador de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Mecánico Taller	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		
Conductor	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		
Capataz Jardines	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		
Capataz de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		Vacante
Chofer	5	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			
Monitor Deportivo	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec			
Electricista	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		
Fontanero	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial		
Encargada de Limpieza	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios			
Operario de mant. Inst. Deport.	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios			Vacante
Operario de Servicios	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers.Oficios			
Celador de Canteras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec				
Notificador	2	C	C2	Admón. General	Subalterno				
Sepulturero/a	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			1 Vacante
Jardinero/a	10	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			
Peón de Servicios	1	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			Vacante
Limpiador/a	7	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios			
Conserje	12	AP		Admón. General	Subalterno				7 Vacantes
Ordenanza	1	AP		Admón. General	Subalterno				
TOTAL	188								

2) Personal Laboral Fijo:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>	
Limpiador/a	1	Certificado de Escolaridad	09	
Carpintero	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
Pintor	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
TOTAL	3			

3) Personal Laboral Fijo-Discontinuo:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>
Monitores U. P.	2	Graduado Escolar	06
Conductores	2	Certificado de Escolaridad	08
TOTAL.....	4		

4) Personal Eventual:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>
Adjunto Alcaldía	1	Bachiller Superior o Equivalente	05
Administrativo	3	Bachiller Superior o Equivalente	05
TOTAL	4		

Número Total Funcionarios de Carrera	188
Número Total Personal Laboral Fijo.....	3
Número Total Personal Eventual	4
Número Total Fijos-Discontinuos	4
SUMA	199

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013, así como la Plantilla de Personal, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

CUARTO.- Remitir una copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado, así como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 169.4 del RDL 2/2004.

QUINTO.- Dar traslado a los servicios municipales afectados y del expediente al Departamento de Intervención para su tramitación reglamentaria.

Siendo las quince horas y diez minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 23 de enero de 2013

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General Acctal.

Enrique Jiménez Sánchez

Josefa Torres Molina